

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 27 de Julio del 2021

OFICIO N° 000799-2021-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO

Responsable Regional –CTVC Huánuco

Jr. 28 de Julio N° 1388 -Huánuco Of. de La MCLCP - Huánuco (Ref. A una cuadra de la Av. Alameda de la República)

Presente. –

Asunto: Respuesta a 19 casos CTVC de la región Huánuco

Referencia: INFORME N° 000091-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al asunto de la referencia, en relación a 19¹ alertas reportadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Huánuco.

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva, en la cual se da respuesta para los casos alertados, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO

¹ CASO N° 013-2021-CTVC/HUA
CASO N° 014-2021-CTVC/HUA
CASO N° 015-2021-CTVC/HUA
CASO N° 016-2021-CTVC/HUA
CASO N° 018-2021-CTVC/HUA
CASO N° 019-2021-CTVC/HUA
CASO N° 022-2021-CTVC/HUA
CASO N° 023-2021-CTVC/HUA
CASO N° 028-2021-CTVC/HUA
CASO N° 031-2021-CTVC/HUA
CASO N° 032-2021-CTVC/HUA
CASO N° 033-2021-CTVC/HUA
CASO N° 034-2021-CTVC/HUA
CASO N° 035-2021-CTVC/HUA
CASO N° 036-2021-CTVC/HUA
CASO N° 037-2021-CTVC/HUA
CASO N° 038-2021-CTVC/HUA
CASO N° 039-2021-CTVC/HUA
CASO N° 141-2021-CTVC/HUA



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la
Caja Contributiva a Personas con Discapacidad
en Situación de Pobreza
CONTRIO



Firmado digitalmente por RONDON
VALERO Ursula Veronica FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/07/2021 22:02:52 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 26 de Julio del 2021

INFORME N° 000091-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a 19 casos de la Región Huánuco

Referencia: a) INFORME N° 000162-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (21JUL2021)
b) INFORME N° 000163-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (21JUL2021)
c) INFORME N° 000164-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (21JUL2021)
d) INFORME N° 000165-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (21JUL2021)
e) INFORME N° 000166-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (21JUL2021)
f) INFORME N° 000167-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (21JUL2021)
g) INFORME N° 000402-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (22JUL2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante los documentos de la referencia, la Unidad de Operaciones y Transferencias y la Unidad de Acompañamiento ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Huánuco notificó en los siguientes casos:

CASO N° 013-2021-CTVC/HUA
CASO N° 014-2021-CTVC/HUA
CASO N° 015-2021-CTVC/HUA
CASO N° 016-2021-CTVC/HUA
CASO N° 018-2021-CTVC/HUA
CASO N° 019-2021-CTVC/HUA
CASO N° 022-2021-CTVC/HUA
CASO N° 023-2021-CTVC/HUA
CASO N° 028-2021-CTVC/HUA
CASO N° 031-2021-CTVC/HUA
CASO N° 032-2021-CTVC/HUA
CASO N° 033-2021-CTVC/HUA
CASO N° 034-2021-CTVC/HUA
CASO N° 035-2021-CTVC/HUA
CASO N° 036-2021-CTVC/HUA
CASO N° 037-2021-CTVC/HUA
CASO N° 038-2021-CTVC/HUA
CASO N° 039-2021-CTVC/HUA
CASO N° 141-2021-CTVC/HUA



II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Asimismo, los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*
- 2.3 Así también, se debe señalar que el Programa CONTIGO desde diciembre del 2019 hasta la fecha amplió su cobertura a 25 regiones a nivel Nacional, dando como resultado la intervención al 100% de regiones del país con 1569 distritos, lo que significó un crecimiento de 14,625 a 74,126 usuarios. No obstante, la capacidad operativa del Programa se ha mantenido centralizada y constante en el periodo de crecimiento. Cabe mencionar que, actualmente el Programa no cuenta con Unidades Territoriales, teniendo limitaciones para brindar el soporte en los procesos operativos y de acompañamiento a las demandas de los gobiernos locales, usuarios y ciudadanos en general.
- 2.4 Asimismo, la Unidad de Acompañamiento informa que ha realizado la revisión correspondiente y ha dado respuesta a los siguientes puntos críticos:

Caso N° 013-2021-CTVC/HUA:

- a) *Personal de OMAPED / MUNICIPALIDAD / OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios que brinda el programa, declarándose **FUNDADO**.*
- b) *No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.*

Caso N° 014-2021-CTVC/HUA:

- a) *No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.*

Caso N° 015-2021-CTVC/HUA:

- a) *No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.*



Caso N° 016-2021-CTVC/HUA:

- a) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 018-2021-CTVC/HUA:

- a) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 019-2021-CTVC/HUA:

- b) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 022-2021-CTVC/HUA:

- a) OMAPED/PROGRAMA no brinda información completa, comprensible y oportuna a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 023-2021-CTVC/HUA:

- b) OMAPED/PROGRAMA no brinda información completa, comprensible y oportuna a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 028-2021-CTVC/HUA:

- a) OMAPED / PROGRAMA no brinda información completa, comprensible y oportuna a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 031-2021-CTVC/HUA:

- c) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 032-2021-CTVC/HUA:

- c) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- d) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.
- e) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 033-2021-CTVC/HUA:

- d) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- e) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.
- f) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 034-2021-CTVC/HUA:

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.



- b) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 035-2021-CTVC/HUA:

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
b) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 036-2021-CTVC/HUA:

- f) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
g) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 037-2021-CTVC/HUA:

- g) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
h) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.
i) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 038-2021-CTVC/HUA:

- c) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
d) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.
e) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 039-2021-CTVC/HUA:

- c) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
d) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

- 2.5 Asimismo, la Unidad de Operaciones y Transferencias informa que ha realizado la revisión correspondiente del caso N° 141-2021-CTVC/HUA, y ha determinado que la alerta del caso ha sido declarado **FUNDADO**, de acuerdo con las razones descritas en el anexo N° 01 del documento de la referencia g). En razón a ello, es oportuno mencionar que, mediante Notificación Electrónica N° 17887-2021-MIDIS/PNPDS-UOT, se comunica a la OMAPED de Puerto Inca el resultado de la solicitud de afiliación registrado con expediente N° 2020-9001, en la que se puede observar que el ciudadano en consulta sí cumple con los 3 requisitos y es potencial usuario.
- 2.6 Finalmente, la Unidad de Acompañamiento ha logrado identificar las acciones de mejora para las alertas contenidas en los documentos de la referencia a), b), c),



d), e) y f) tal como se muestra en la Matriz de atención de casos (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – HUÁNUCO) y Anexo 02 con Evidencia, según el siguiente detalle:

- a) Se han realizado teleasistencias técnicas, a través de la plataforma virtual Zoom, a la Región Huánuco, donde asistieron los responsables de las OMAPED.
- b) Actualmente se viene brindando asistencia técnica vía telefónica o WhatsApp, a los responsables de las OMAPED, a fin de absolver sus dudas o consultas referentes al Programa CONTIGO. Cabe mencionar que el teléfono es el 6449006 anexo 2007, y el correo electrónico es sectoristas@contigo.gob.pe.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencias, y la Unidad de Acompañamiento han resuelto los puntos críticos señalados en los casos mencionados brindando capacitaciones y asistencia técnica a los responsables de la OMAPED del departamento de Huánuco.

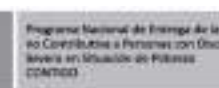
IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Huánuco, para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 22 de Julio del 2021

INFORME N° 000164-2021-MIDIS/PNPDS-UAC

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta al OFICIO N° 010-2021-CTVC/HUANUCO
CASO N° 036-2021-CTVC/HUA
CASO N° 037-2021-CTVC/HUA
CASO N° 038-2021-CTVC/HUA
CASO N° 039-2021-CTVC/HUA.

Referencia: a) PROVEIDO N° 000339-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (22ABR2021)
b) OFICIO N° 010-2021-CTVC/HUÁNUCO (31ENE2021)

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, de fecha 11 de agosto de 2015 y sus modificatorias, de fecha 24 de julio de 2016.
- 1.2 Mediante Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, de fecha 07 de enero de 2020, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO".
- 1.3 Mediante documento de la referencia b), el Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la Región Huánuco, alertaron los siguientes casos:
 - CASO N° 036-2021-CTVC/HUA
 - CASO N° 037-2021-CTVC/HUA
 - CASO N° 038-2021-CTVC/HUA
 - CASO N° 039-2021-CTVC/HUA

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión bimestral no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que



se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida y que de acuerdo al artículo 8 del DS N° 004-2015-MIMP los requisitos para acceder a la pensión no contributiva son los siguientes:

- a) **Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa**, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.
- b) **No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado**, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud.
- c) **Encontrarse en situación de pobreza** bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

2.2 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos Unidades de Línea, Art. 21 para la Unidad de Operaciones y Transferencia y Art. 23 para la Unidad de Acompañamiento, indicando lo siguiente:

Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencia

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento

La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.3 El Programa CONTIGO desde diciembre de 2018 hasta febrero 2020, amplió su cobertura a 25 regiones a nivel Nacional, dando como resultado la intervención al 100% de regiones del país con 1569 distritos, lo que significó un crecimiento de 14,625 a 74,126 usuarios. No obstante, la capacidad operativa del Programa se ha mantenido centralizada y constante en el periodo de crecimiento.

Cabe mencionar que, actualmente el Programa no cuenta con Unidades Territoriales, teniendo limitaciones para brindar el soporte en los procesos operativos y de acompañamiento a las demandas de los gobiernos locales, usuarios y ciudadanos en general.

2.4 En ese orden de ideas, la Unidad de Acompañamiento, en atención al numeral 1.3 de los antecedentes, ha realizado la revisión y ha dado respuesta a los siguientes puntos críticos:

Caso N° 036-2021-CTVC/HUA:

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 037-2021-CTVC/HUA:

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.
- c) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 038-2021-CTVC/HUA:

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.
- c) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO**.

Caso N° 039-2021-CTVC/HUA:

- a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO**.
- b) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarándose **FUNDADO**.

Asimismo, se ha logrado identificar las acciones de mejora para los casos mencionados, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC).

III. CONCLUSIONES

3.1 La Unidad de Acompañamiento, ha resuelto dar respuesta al caso mencionado en el numeral 2.4 del análisis, según **los puntos críticos de articulación y acompañamiento**, los casos alertados son:

- CASO N° 036-2021-CTVC/HUA
- CASO N° 037-2021-CTVC/HUA
- CASO N° 038-2021-CTVC/HUA
- CASO N° 039-2021-CTVC/HUA

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente informe al Responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Huánuco, para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

cc: cc.: DIRECCIÓN EJECUTIVA

(MCK/tsm)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
por Contribución a Personas con Discapacidad
Según su Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					c) Por otro lado, contamos con una aplicación llamada USUARIO OMAPED del Programa CONTIGO, donde podrá acceder para verificar información de los usuarios y usuarias de su jurisdicción, por lo que, se anexa la GUÍA PARA EL ACCESO Y USO DE LA APLICACIÓN USUARIO OMAPED DEL PROGRAMA CONTIGO, teniendo en cuenta que, se debe hacer uso responsable de la cuenta de usuario y contraseña que se proporcionarán para acceder a la información. d) Asimismo, recordar que puede comunicarse con nosotros a Atención al Usuario (01) 644-9006 anexo 1000 o 1001.
HUÁNUCO YAROWILCA APARICIO POMARES	Caso N° 038-2021- CTVC/HUA	1. Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva.	FUNDADO	Punto crítico 1: El Programa CONTIGO desde diciembre del 2019 hasta la fecha ha ampliado su cobertura hacia las 25 regiones del país, ello ha significado un crecimiento de 14,625 a 74,126 usuarios/as, según el Padrón III -2021. Es preciso manifestar que el Programa CONTIGO, no cuenta con	Punto crítico 1: Frente a la alerta, se informa las siguientes acciones: El Programa en el marco de sus competencia y de acuerdo a una demanda adicional presupuestal asignada, se ejecutó en último trimestre del año 2019, el Plan de Trabajo: "Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Programa", en ella se logró realizar



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
por Contribución a Personas con Discapacidad
Buenos en Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
		2. No se brinda servicios complementarios a usuarios/as. 3. No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS).		Unidades Territoriales, como tampoco cuenta con personal en campo que den soporte en los procesos operativos, realicen monitoreo y seguimiento a los usuarios/as y autorizados/as en el uso de la pensión no contributiva, a ello se puede decir que la alerta es declarada FUNDADO. Punto crítico 2: Se señala que: <i>“El responsable de OMAPED de la municipalidad distrital de Aparicio Pomares, manifestó que, el Programa Social durante los últimos 6 meses no ha brindado servicio complementario a sus usuarios/as, servicios que permitiría la mejora de su calidad de vida.”.</i> El Programa CONTIGO mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 095-2020-MIDIS/PNPDS-DE (19SET2020), aprueba el PLAN ESTAMOS CONTIGO: GESTIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO Y	acciones como: a) seguimiento a las intervenciones, b) supervisión post afiliación, c) seguimiento y atención a casos sociales usuario/as del Programa, d) monitoreo del uso de la pensión no contributiva; durante la ejecución del plan se aplicó un total de 1126 fichas de monitoreo de uso de la pensión no contributiva a un igual número de usuarios en 534 centros poblados ubicados en 131 distritos de 41 provincias en las 11 regiones del país, entre lo que tenemos: Cajamarca, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Huánuco, Pasco, Tumbes, Puno, Junín, Piura y Moquegua. En ese sentido, en relación a la región de Huánuco, se realizaron un total de 16 encuestas, dando como resultado el 1.4% de fichas de monitoreo de uso aplicadas. Punto crítico 2: Es preciso manifestar que el Programa CONTIGO aprueba con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 095-2020-MIDIS/PNPDS-DE, el Plan Estamos CONTIGO: GESTIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO Y ARTICULACIÓN 2020.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Caringo de la Persona
y Contribución a Personas con Discapacidad
Severo en Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
				ARTICULACIÓN 2020, instrumento que tiene como objeto establecer las orientaciones técnicas y modalidades de intervención en el proceso de implementación de la “Gestión del Acompañamiento y Articulación”; a través del cual se busca promover el respeto, valoración y ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa, así como promover el acceso a servicios complementarios en el territorio, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los usuarios/as del programa. Punto crítico 3: El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país con un total de 74, 126 usuarias y usuarios según el Padrón III-2021, asimismo, actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales, ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales. Cabe recalcar que	Por otro lado, actualmente se aprueba con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0000036-2021-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 01 de abril de 2021, el Plan de Trabajo 2021 de la Unidad de Acompañamiento, precisando dos tipos de Resultados, la remota y la presencial; en el primer caso: RESULTADO 2, dirigido a: - Brindar soporte emocional remoto a los usuarios/as con casos COVID y aquellos que son derivados por las OMAPEDs. - Para el caso del acompañamiento presencial que se viene implementando el acompañamiento al/la usuario/a, hogar y comunidad y la promoción de la inclusión productiva, desarrollado en los distritos de CHAVINILLO (HUÁNUCO), ACCOMARCA (AYACUCHO), ANDABAMBA (HUANCAVELICA). - Asimismo, viene desarrollando el acompañamiento al/la usuario/a, hogar y comunidad en los distritos de Bambamarca



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de Pensiones
vía Contribuyentes a Personas con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO



Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
				solo se tiene personal en territorio para la ejecución de los Pilotos Aprendo Contigo (Napo, Zorritos y Bambamarca) e Inclusión Productiva (Chavinillo, Andabamba, Ccomarca). Por lo que, en atención a la alerta remitida, es declarado FUNDADO .	(CAJAMARCA), NAPO (LORETO) Y ZORRITOS (TUMBES). Lo ya mencionado, busca promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad severa usuarias del programa y su acceso a servicios complementarios, las que se realizan de manera remota y presencial, por lo que, las intervenciones seguirán desarrollándose de manera focalizada, esto por la carencia de unidades territoriales y el reducido presupuesto para las intervenciones. RESULTADO 3, dirigido a: La intervención viene desarrollando un trabajo articulado y coordinado con los aliados estratégicos desde un enfoque territorial. Incorpora la asistencia técnica a estos aliados para el acompañamiento al cobro de la pensión de los/as usuarios/as, el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios de los gobiernos locales para contribuir al acceso a servicios complementarios, y el trabajo en redes para el intercambio de experiencias de aliados en

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de Pensiones
vía Contribuciones a Pensions con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					reconocimiento de las buenas prácticas generadas desde cada uno. Las actividades desarrolladas son: • Se viene realizando capacitaciones y asistencias técnicas para la elaboración de planes de acompañamiento al cobro de los Gobiernos Locales focalizadas. • Fortalecemos las capacidades de los Aliados Estratégicos para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. • Articulamos con aliados estratégicos para promover el acceso a servicios complementarios de los/as usuarios/as. A través de la cual se recoge, procesa y organiza las buenas prácticas identificadas en los gobiernos locales relacionadas al trabajo con los/as usuarios/as de programa. Las evidencias de las intervenciones se encuentran en el anexo 3 de la presente matriz.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de Pensiones
vía Contribuciones a Pensions con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					Punto crítico 3: En relación a la alerta presentada el presente año 2021 por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Aparicio Pomares, se entrevistó telefónicamente a la Srta. Mego Usuriaga Mirli Cintia, responsable de la OMAPED del distrito de Aparicio Pomares. En ese sentido, se han realizado las siguientes acciones de mejora: a) Se ha realizado una tele asistencia técnica, a través de la plataforma virtual Zoom, a la Región de Huánuco, donde asistieron los diversos responsables de los diferentes distritos de la región mencionada, sin embargo, no tenemos registro de asistencia del distrito de Aparicio Pomares, en la asistencia técnica se brindó información en relación a los procedimientos del Programa, recibiendo información oportuna y clara, a fin de que se mantenga informados a los usuarios y usuarias del Programa CONTIGO. Cabe mencionar que, se cuenta con registros de atenciones técnicas a la Srta. Mego Usuriaga



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de Pensiones
vía Contribución a Pensions con Discapacidad
Seguro en Situación de Pobreza
CONTIGO



Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					Mirli Cintia, en el mes de marzo (anexo 2). b) La Especialista de Acompañamiento Karina Rocio Tapia Pachao, actualmente viene brindando asistencia técnica vía telefónica o WhatsApp, al responsable de OMAPED, a fin de absolver sus dudas o consultas referentes al Programa CONTIGO. Cabe mencionar que el teléfono es el 6449006 anexo 2007, y el correo electrónico es ktapia@contigo.gob.pe. c) Por otro lado, contamos con una aplicación llamada USUARIO OMAPED del Programa CONTIGO, donde podrá acceder para verificar información de los usuarios y usuarias de su jurisdicción, por lo que, se anexa la GUÍA PARA EL ACCESO Y USO DE LA APLICACIÓN USUARIO OMAPED DEL PROGRAMA CONTIGO, teniendo en cuenta que, se debe hacer uso responsable de la cuenta de usuario y contraseña que se proporcionarán para acceder a la información.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
por Contribución a Personas con Discapacidad
Bueno en Situación de Pobreza
CONTIGO

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					d) Asimismo, recordar que puede comunicarse con nosotros a Atención al Usuario (01) 644-9006 anexo 1000 o 1001 .
HUÁNUCO PUERTO INCA TOURNAVISTA	Caso N° 039-2021- CTVC/HUA	1. Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva. 2. No se brinda servicios complementarios a usuarios/as.	FUNDADO	Punto crítico 1: El Programa CONTIGO desde diciembre del 2019 hasta la fecha ha ampliado su cobertura hacia las 25 regiones del país, ello ha significado un crecimiento de 14,625 a 74,126 usuarios/as, según el Padrón III -2021. Es preciso manifestar que el Programa CONTIGO, no cuenta con Unidades Territoriales, como tampoco cuenta con personal en campo que den soporte en los procesos operativos, realicen monitoreo y seguimiento a los usuarios/as y autorizados/as en el uso de la pensión no contributiva, a ello se puede decir que la alerta es declarada FUNDADO. Punto crítico 2: Se señala que: <i>"El responsable de OMAPED de la municipalidad distrital de</i>	Punto crítico 1: Frente a la alerta, se informa las siguientes acciones: El Programa en el marco de sus competencia y de acuerdo a una demanda adicional presupuestal asignada, se ejecutó en último trimestre del año 2019, el Plan de Trabajo: "Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Programa", en ella se logró realizar acciones como: a) seguimiento a las intervenciones, b) supervisión post afiliación, c) seguimiento y atención a casos sociales usuario/as del Programa, d) monitoreo del uso de la pensión no contributiva; durante la ejecución del plan se aplicó un total de 1126 fichas de monitoreo de uso de la pensión no contributiva a un igual número de usuarios en 534 centros poblados ubicados en 131 distritos de 41 provincias en las 11 regiones del país, entre lo que tenemos: Cajamarca, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Huánuco, Pasco, Tumbes, Puno, Junín, Piura y Moquegua.